



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006

VISTO la Resolución del Rectorado N° 584/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario con destino específico a financiar el componente Becas de Fin de Carrera de acuerdo a lo establecido en el PROMEI.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

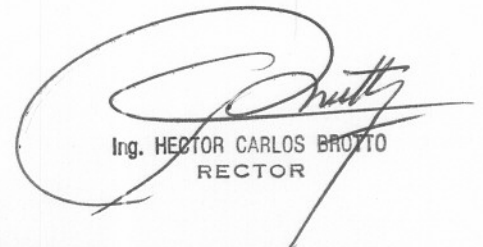
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 584/2006 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario con destino específico a financiar el componente Becas Fin de Carreras de acuerdo a lo establecido en el PROMEI.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 817/2006




Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR